

Gva

**Informe Anual de Transparencia
del ejercicio 2014**

(1 de septiembre de 2013
a 31 de agosto de 2014)

Sumario

1. Estructura legal y régimen de propiedad	1
2. Existencia de red	1
3. Órgano de Gobierno	1
4. Sistema de Control de Calidad Interno	2
5. Relación de las Entidades de Interés Público para las que se han realizado trabajos en el último ejercicio	7
6. Políticas y procesos para asegurar la independencia	7
7. Política de formación continuada de los auditores	9
8. Volumen total de negocios, con desglose de los ingresos de la actividad de auditoría y de la prestación de otros servicios distintos a dicha actividad	10
9. Bases de la remuneración del Socio Único	11
10. Firma del informe anual de transparencia	11



Gironella Velasco auditores

1. Estructura legal y régimen de propiedad

Gironella Velasco auditores, S.A.P.U. (GVA) comenzó a operar en el año 1985 como sociedad civil particular. En el año 1989 se constituyó como sociedad anónima con un capital de aquel momento de 10.000.000 de pesetas. Actualmente su capital social asciende a 72.121,45 euros. GVA se dedica desde sus inicios a la actividad de auditoría de cuentas y a la realización de trabajos relacionados que también realizan los auditores de cuentas, siendo una empresa especializada en la ejecución de informes periciales.

La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), con el número S0427, al igual que su socio Emilio Gironella Masgrau. Adicionalmente, dos de los colaboradores de la firma se encuentran inscritos en el ROAC.

El propietario es Emilio Gironella Masgrau, quien posee el 100% de las acciones y ostenta el cargo de Administrador Único de la Sociedad.

2. Existencia de red

El Socio Único de la Sociedad participa en el accionariado y en el consejo de administración de las dos sociedades de auditoría siguientes:

- Audit Valencia, S.L.P.
Timoneda, 4, 1º 2ª
46008 Valencia
Tel. 963.856.165
E-mail: antonio@auditvalencia.com

- Audit Manresa, S.L.
Passeig Pere III, 24, 5º
08240 Manresa
Tel. 938.720.311
E-mail: rieraaudit@terra.com

3. Órgano de Gobierno

GVA es una sociedad anónima profesional cuyo órgano de gobierno se encuentra representado por la figura de un Administrador Único, que es Emilio Gironella Masgrau.

4. Sistema de Control de Calidad Interno

El sistema de control de calidad de GVA está diseñado de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable para las Firmas auditoras y, en concreto, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría emitida por el ICAC el 26 de octubre de 2011 (NCCI), que entró en vigor el 1 de enero de 2013, con las modificaciones introducidas por dicho organismo el 20 de diciembre de 2013, y el contenido de la NIA-ES 220.

En base a ello, el sistema de control de calidad cumple con lo establecido en el “International Standard on Quality Control 1 (ISQC1)”, que determina los sistemas de control a establecer por las Firmas que llevan a cabo auditorías y revisiones de información financiera histórica, cuyo órgano emisor ha sido el IFAC (International Federation of Accountants), y ha sido adaptado a España por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

El sistema de control de calidad interno implantado en GVA, ha sido diseñado para dar cumplimiento a la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría emitida por el ICAC el 26 de octubre de 2011,

En GVA somos conscientes de la importancia de promover una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos que reconozca que la calidad es esencial en la realización de los encargos. La responsabilidad de nuestro Sistema de Control de Calidad recae en el órgano de gobierno de la Sociedad, el cual tiene la experiencia y capacidad suficiente y adecuada, y la autoridad necesaria para asumir dicha responsabilidad.

Los objetivos generales del Sistema de control de calidad interno, son los siguientes:

- La Sociedad de auditoría y su personal cumplen las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables.
- Los servicios profesionales que ofrece la Sociedad a sus clientes se prestan de acuerdo con las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables.
- Los informes emitidos por la Sociedad de auditoría son adecuados a las circunstancias.

Los objetivos básicos del sistema se fundamentan en establecer y mantener políticas y procedimientos que contemplen cada uno de los elementos siguientes:

- Responsabilidad de liderazgo en la Sociedad de auditoría: promover una cultura interna donde se reconozca que la calidad en la realización de los trabajos es esencial; para ello, el órgano de gobierno de la firma asume la responsabilidad del control de calidad de la misma, auxiliado por un gerente de la Sociedad que desarrolla la responsabilidad operativa del sistema.

La calidad es prioridad en la Firma y es elemento prioritario en la estrategia de futuro definida por la dirección como elemento indispensable en términos de sostenibilidad, así como uno de los elementos clave en las actividades del día a día que se llevan a cabo en la prestación de servicios a nuestros clientes. Los objetivos de negocio establecidos son perfectamente compatibles con el mantenimiento de los estándares de calidad requeridos y con la forma en la que nuestros servicios son prestados al mercado. El socio Administrador único ha puesto en marcha todos los medios basados en herramientas, estructura organizativa, comunicaciones internas y actuaciones claras que han concluido en la implantación y asentamiento de una cultura interna orientada a la calidad en todos los profesionales.

- Independencia, integridad y objetividad, y otros requerimientos de ética aplicables: proporcionar seguridad razonable de que todo el personal de la Sociedad, a cualquier nivel de responsabilidad, mantiene sus cualidades de independencia, integridad y objetividad, así como cualesquiera otros requerimientos de ética aplicables.
- Recursos humanos, formación y capacidad profesional: proporcionar una seguridad razonable de que el personal tiene la competencia, la formación, la capacidad y el compromiso necesarios que les permita cumplir adecuadamente las responsabilidades que se les asignan. Este objetivo implica el asegurar que la asignación de personal a los trabajos, su contratación y su promoción y desarrollo profesional son adecuados, así como que ello permite la emisión de informes adecuados a las circunstancias.
- Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos: permitir la decisión sobre la aceptación y continuidad de los clientes y de encargos específicos, teniendo en consideración la independencia de la Sociedad de auditoría, la capacidad para proporcionar un servicio adecuado, y la integridad de la dirección y socios del cliente.
- Consultas en la realización de los encargos: tener una seguridad razonable de que, cuando sea necesario, se solicita una ayuda de personas u organismos, internos o externos, que tengan niveles adecuados de competencia, juicio y conocimientos para resolver aspectos técnicos.
- Supervisión y control de trabajos en la realización de los encargos: proporcionar una seguridad razonable de que la planificación, la ejecución, la revisión y la supervisión del trabajo se han realizado cumpliendo con las Normas Técnicas de Auditoría, con las normas profesionales y con los requerimientos normativos aplicables, y de que los informes emitidos son adecuados a las circunstancias.
- Seguimiento e inspección: establecer un proceso de seguimiento diseñado para proporcionar una seguridad razonable de que las políticas y procedimientos relativos al sistema de control de calidad son pertinentes, adecuados y operan eficazmente, así como proporcionar, mediante inspecciones periódicas, internas o externas, una seguridad razonable de que las políticas y los procedimientos implantados para asegurar la calidad de los trabajos son pertinentes, adecuados, operan eficazmente y están consiguiendo los objetivos anteriores.

El desarrollo de los objetivos básicos anteriormente citados se persigue:

- Fomentando una cultura interna en la que se reconozca que la calidad en la realización de los encargos es esencial, y se establecen políticas y procedimientos que aseguran que la persona o personas a las que se asigne la responsabilidad del funcionamiento del sistema de control de calidad de la Sociedad tengan la experiencia y capacidad suficientes y adecuadas, así como la autoridad necesaria para asumir la responsabilidad.
- Estableciendo políticas y procedimientos que proporcionan una seguridad razonable de que la Sociedad de auditoría y su personal mantienen su independencia, integridad y objetividad y todos los requerimientos de ética aplicables conforme a las disposiciones vigentes. Tanto la Ley de Auditoría de Cuentas, como su Reglamento y las Normas Técnicas de carácter general establecen todos los requisitos que deben cumplir los auditores de cuentas para conservar la independencia. Sobre las políticas y procesos implantados para garantizar la independencia, ofrecemos información detallada en el epígrafe 6 del presente Informe.
- Desarrollando una adecuada política de recursos humanos:
 - o Garantizando que las personas que se contraten para los trabajos de auditoría posean las características necesarias que les permitan ejecutar su trabajo adecuadamente. La calidad del trabajo de la Sociedad de auditoría depende de la integridad y competencia de las personas que planifican, ejecutan y supervisan el trabajo. La política de contratación de personal, en la medida que está dirigida a la obtención de los recursos idóneos para la práctica profesional, es un factor del mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoría.
 - o Estableciendo un plan de formación profesional continuo, basado en los procedimientos especificados en el punto 7 de este Informe.
 - o Estableciendo un sistema complementario de desarrollo profesional del personal por medio de comunicaciones, escritos sobre información técnica, sobre artículos publicados en revistas, sobre nuevos libros, etcétera, y a través del mantenimiento de una biblioteca técnica.
 - o Estableciendo un sistema de evaluación periódica del personal, que coadyuva al examen crítico del trabajo realizado y contribuye a establecer, bien el plan de promoción dentro del esquema profesional de la Sociedad, en el caso de los colaboradores.
 - o Estableciendo un plan de asignación de personal a los encargos, mediante el desarrollo de un sistema para programar por anticipado los trabajos a realizar indicando las necesidades de personal y sus características; a estos efectos se tiene en cuenta en cada trabajo la naturaleza de éste, su grado de dificultad inherente y la complejidad del tema objeto del trabajo, y se asegura que la experiencia y la especialización del personal asignado es adecuada a las características del cliente o del encargo.

- Estableciendo un sistema de investigación y consulta en casos especiales, a través del que se regula el proceso interno de investigación y consulta que aporta, cuando se considere necesario, elementos de contraste sobre aspectos relevantes del trabajo. Asimismo, se establecen procedimientos para la utilización de otros profesionales ajenos a la auditoría, cuando se encuentren situaciones especiales que así lo aconsejen en atención a las consideraciones desarrolladas en el trabajo.
- Estableciendo un sistema de planificación, ejecución, revisión y supervisión del trabajo en todas sus fases, para comprobar que el encargo se realiza de acuerdo con las normas de auditoría y de calidad establecidas por la firma. Para facilitar la planificación, ejecución, revisión y supervisión se proporcionan guías orientativas en cuanto a la forma y contenido de los papeles de trabajo, del alcance y características de la evidencia a documentar en los mismos y respecto a la naturaleza, extensión y oportunidad de las instrucciones de trabajo a ser incluidas en los programas de auditoría. Asimismo, se muestran cuestionarios, guías o manuales que sirven de interpretación a las normas y procedimientos de auditoría relativos a la ejecución del trabajo y a la emisión del informe. Por otra parte, y respecto a los encargos realizados para entidades de interés público, se implanta un sistema de control de calidad a realizar con carácter previo a la entrega del informe del trabajo.
- Estableciendo reglas para la aceptación y la conservación de la clientela y de encargos específicos, mediante un método para evaluar periódicamente a todos los clientes y sus encargos para considerar la conveniencia de continuar con ellos, atendiendo a los problemas que hubieran surgido de las auditorías anteriores y, especialmente, atendiendo a situaciones que, como por ejemplo el impago de honorarios, la modificación de situaciones personales dentro de la firma o en los colaboradores externos, o la existencia de incompatibilidades sobrevenidas, pudieran afectar la independencia para un nuevo encargo. Respecto a la aceptación de los trabajos, se habilita un sistema para la obtención de información de los mismos, con carácter previo a su aceptación, que garantice que únicamente se aceptarán encargos en los que: se tenga la independencia, la competencia para realizar el encargo y la capacidad, incluidos el tiempo y los recursos, para hacerlo, se pueda cumplir los requerimientos de ética aplicables, y se haya considerado la integridad del cliente y no disponga de información que le llevara a concluir que el cliente carece de integridad.
- Estableciendo un sistema de seguimiento e inspección interna para comprobar que los procedimientos de control de calidad se están cumpliendo. Dicha inspección se instrumenta a través de un programa sistemático que contempla el examen a posteriori de todo o parte de los procedimientos más importantes de los trabajos, con el propósito de asegurarse del regular cumplimiento de los objetivos de control de calidad señalados en los párrafos anteriores. Para el tamaño de la firma de auditoría, se establecen los procedimientos y órganos que garantizan un nivel adecuado de uniformidad y calidad en los informes emitidos.

- Estructura organizativa encargada del Sistema de Control de Calidad

El órgano de gobierno de la firma representado por el Socio Administrador único asume la responsabilidad del control de calidad de la misma.

Para dotar a la estructura organizativa encargada del control de calidad de los medios necesarios para poder desarrollar sus funciones, el Socio Administrador único cuenta con un gerente de la firma, así como con un colaborador externo.

Durante el ejercicio se efectúa un control de seguimiento de las responsabilidades operativas del sistema así como aquellos trabajos que se considera, bien por su importancia o complejidad, bien porque ha sido planificado de esta forma a criterio de los miembros que integran la estructura organizativa del control de calidad.

Dicha revisión anual de trabajos se realiza a los efectos de comprobar que los informes emitidos en cada ejercicio cumplen con los objetivos establecidos en nuestro Sistema de Control de Calidad y se mantiene un alto nivel de calidad y uniformidad.

Se analizan los procedimientos de planificación, ejecución y supervisión de los trabajos para asegurar el cumplimiento de los objetivos de calidad y evaluar si las auditorías se han realizado de acuerdo con las políticas diseñadas por GVA y con las Normas Técnicas de Auditoría en vigor. Este análisis se plasma en un informe donde se emite un juicio sobre si la opinión emitida por el Socio está adecuadamente respaldada y es coherente con las pruebas diseñadas y los procedimientos realizados.

Declaración del Administrador Único sobre la eficacia del funcionamiento del sistema de control de calidad interno

El Administrador Único declara que las medidas y procedimientos que comprenden el sistema de control de calidad interno implantado en esta Sociedad funcionan de forma eficaz y garantizan el cumplimiento de los objetivos perseguidos por el mismo.

Indicación de cuando tuvo lugar el último control de calidad (entendido éste en el ámbito de lo establecido por el artículo 27 de la Ley de auditoría de cuentas):

El último control de calidad de la sociedad de auditoría, entendido en el ámbito del artículo 22 de la Ley de Auditoría de Cuentas, realizado por el ICAC tuvo lugar el 30 de octubre de 2008.

5. Relación de las Entidades de Interés Público para las que se han realizado trabajos en el último ejercicio

El ejercicio anterior finalizado el 31 de agosto de 2013, fue el último ejercicio en el que realizamos trabajos para las siguientes Entidades de Interés Público:

Firma de Auditoría	Entidad de Interés Público
Gironella Velasco auditores, S.A.P.U.	Mussap, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija
Gironella Velasco auditores, S.A.P.U.	Previsora Agro-Industrial, M.P.S.

En el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2014, los trabajos relativos a dichas entidades, han sido realizados por otro auditor.

6. Políticas y procesos para asegurar la independencia

En GVA consideramos que la independencia, integridad y objetividad es el único fundamento para una relación profesional entre nuestro personal y nuestros clientes.

Para lograr dicho objetivo, tenemos implantadas políticas destinadas a la obtención de una seguridad razonable de que el Socio Único y todos los colaboradores mantienen su independencia, integridad y objetividad y todos los requerimientos de ética aplicables. Las mismas se basan en la aportación de información pertinente completa al Socio Único y trabajadores respecto a la clientela y la exigencia de confirmaciones periódicas por escrito a éstos en el sentido de que no se encuentran dentro de ninguna de las limitaciones a la independencia que señala tanto la Ley de Auditoría de Cuentas y las normas de auditoría nacionales como la normativa internacional. Asimismo, se han diseñado las acciones necesarias para que en el caso de que alguno se coloque en cualquiera de las mencionadas limitaciones o detecte amenazas a la independencia lo comunique a quien es oportuno para tomar las medidas que eviten mantenerse en los supuestos de falta de independencia. Igualmente, se establecen los procedimientos de requerimiento de información para garantizar que todo el personal sea independiente en relación con los trabajos en que intervengan directamente.

A nivel específico, existen procedimientos de control de calidad interno respecto a los siguientes aspectos relacionados con la independencia:

- Conocimiento por toda la organización de la política interna respecto a la independencia y las limitaciones a la misma establecidas por la normativa legal aplicable.

- Obtención de confirmación de independencia general de todo el personal.
- Obtención de confirmación de independencia del equipo del encargo.
- Obtención de confirmación de independencia de la auditoría interna de la entidad auditada, otros auditores y expertos independientes que participen en el encargo.
- Sistema de tratamiento de amenazas sobre la independencia y establecimiento de salvaguardia sobre las mismas.
- Consultas de dudas sobre la independencia y resolución y divulgación de las mismas para general conocimiento de todo el personal.
- Sistema de revisión de honorarios y de su importancia cualitativa sobre el volumen de negocio total, que pudiese poner en duda nuestra independencia.
- Comunicación a toda la organización de listas de clientes afectos a prohibiciones e incompatibilidades.

Asimismo, tenemos establecidos procedimientos que permitan tomar la decisión sobre la aceptación y la conservación de la clientela y de encargos específicos, tomando en consideración nuestra independencia, la capacidad para proporcionar un servicio adecuado y la integridad de la dirección y socios del cliente.

A nivel específico, existen procedimientos de control de calidad interno respecto a los siguientes aspectos relacionados con la independencia en relación con la aceptación y continuidad de clientes:

- Obtención de información previa a la aceptación del encargo para verificar que no existen problemas que afecten a la independencia y que puedan impedir la aceptación del encargo.
- Resolución de cuestiones relativas a conflictos de intereses que puedan provocar la no aceptación de un encargo.
- Resolución de cuestiones relacionadas con la independencia que puedan provocar la no continuidad con un cliente.

Con carácter anual, dentro de las funciones de seguimiento e inspección implantadas en el sistema de control de calidad interno, se produce una revisión del cumplimiento del deber de independencia, en el que se verifica el cumplimiento de los procedimientos anteriormente expuestos. Las conclusiones obtenidas a través de dicha revisión se comunican al Socio Único, así como a todo el personal.

7. Política de formación continuada de los auditores

En GVA consideramos que la política de contratación de personal, su formación continua, la evaluación periódica de su actividad y la asignación correcta de recursos a los encargos, son factores clave para el mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoría.

Por ello, nuestra política es obtener una seguridad razonable de que el personal tiene la formación y la capacidad necesarias que nos permitan cumplir adecuadamente las responsabilidades y funciones que se les asignan, lo cual implica establecer procedimientos adecuados en el ámbito de la formación continua de todo nuestro equipo profesional.

Anualmente se confecciona un Plan de Formación Anual que implica el seguimiento de la formación para todos los profesionales, con un programa adecuado para cada nivel profesional. El objetivo fundamental es que cada uno de los miembros del equipo tenga, al menos, cuarenta horas de formación en temas contables, de auditoría y fiscal.

Anualmente, se evalúan los requerimientos de formación para el siguiente año teniendo en cuenta la evolución habida y prevista en las materias sobre las que formarse, las innovaciones habidas en los negocios o en la profesión, las sugerencias del personal, y las observaciones vertidas en las manifestaciones sobre la formación determinan las áreas en las que es conveniente la formación, las personas que la recibirán y el medio para ello. Asimismo se incluye formación específica sobre los sectores afectados por las entidades de interés público auditadas y para el personal asignado a dichos trabajos. De este modo queda plasmado el plan de formación anual del personal, cuyo cumplimiento es objeto de seguimiento.

Los medios preferiblemente utilizados para la formación continuada de nuestro personal son los siguientes:

- El estudio personal. La Sociedad dispone de una biblioteca técnica, con una amplia información documental para estudiar y analizar la problemática existente en cualquier cliente, además de información adicional que podemos obtener de otras fuentes externas que tenemos a nuestra disposición.
- La asistencia a cursos, seminarios o conferencias organizados por entidades docentes autorizadas u otras entidades relacionadas con la auditoría o de reconocido prestigio.
- La organización de cursos, seminarios o conferencias internos, adaptados a las necesidades detectadas en el proceso de evaluación del personal.
- El aprendizaje en el trabajo.

El seguimiento del cumplimiento del citado plan de formación es una de las bases de nuestros procedimientos de control de calidad, quedando siempre acreditación y constancia de la formación recibida y de las horas empleadas en la misma por parte de cada uno de los miembros de nuestra plantilla de personal.

Los contenidos de los cursos y seminarios, a los que acude cada uno de los miembros de nuestro personal, están a disposición de todos los integrantes de la plantilla en nuestro servidor interno.

El Socio Administrador único y los profesionales de nuestra organización miembros del ROAC como ejercientes por cuenta ajena, a fin de cumplir con la normativa vigente, reciben 120 horas de formación en un período de tres años con un mínimo de 30 horas al año.

Durante el ejercicio terminado el 31 de agosto de 2014 los profesionales de nuestra firma han asistido a los siguientes cursos:

<u>Curso</u>	<u>Horas</u>
- Sesión preparación ROAC	50
- Sesión Ley Concursal	12
- Jornadas Técnicas de Auditoría	1
- Sesión cierre fiscal	8
- Informe sostenibilidad	8
- Sesión NIAS	16
- Sesión Informes	8
- Sesión Control de Calidad	4
- Curso Administrador Concursal	69

8. Volumen total de negocios, con desglose de los ingresos de la actividad de auditoría y de la prestación de otros servicios distintos a dicha actividad

A continuación se informa del volumen total de negocios de GVA correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de agosto de 2014, que se corresponde con el importe neto de la cifra de negocios de las cuentas anuales de dicho ejercicio, distinguiendo entre los ingresos procedentes de la actividad de auditoría y la prestación de otros servicios distintos a dicha actividad:

<u>Concepto</u>	<u>Euros</u>
Auditoría	579.287
Otros servicios	<u>711.873</u>
	<u>1.291.160</u>

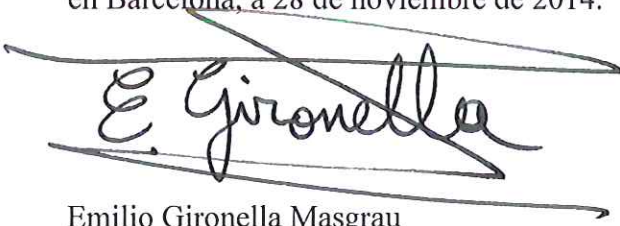
9. Bases de la remuneración del Socio Único

El Socio Único de GVA percibe una retribución fija.

Por otra parte, tiene derecho a la participación en los beneficios de la Sociedad.

10. Firma del informe anual de transparencia

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo el presente Informe Anual de Transparencia, en Barcelona, a 28 de noviembre de 2014.



Emilio Gironella Masgrau
Administrador Único